ACTA DE EVALUACIÓN Nº 24
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/13
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA". ID: 257.535.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de Junio del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 479/13, de fecha 18 de Junio de 2013,** para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/13, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Wilfrido Ovelar, Representante de la Coordinación de Recursos Humanos.

Srta. Patricia Fernández, Representante del Dpto. de Gestión de Personal de la C.R.H.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.

b. Acta de Apertura de Sobres de fecha 12/06/2013.

c. Formulario de llamado.

d. Ofertas de las empresas: **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., VAZPI S.R.L. Y EDICIONES LINA S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada conforme al Art. 2º de la Resolución D.A. Nº 479, del 18/06/2013.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, de fecha 12/06/2013, se constata que se han aperturado tres ofertas y no se dejaron observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Conforme a lo antedicho pasamos a efectuar el análisis de las propuestas de las empresas.

Patricia Fernández
Coordinación de Recursos Humanos
Ministerio de Hacienda

Lic. Wilfrido Ovelar Ortiz
Jefe de Departamento
Gestión del Personal

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.

Descripción del Documento	Estado
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	NO APLICA
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

VAZPI S.R.L.

Descripción del Documento	Estado
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

EDICIONES LINA S.A.

Descripción del Documento	Estado
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

Patricia Fernández
Coordinación de Recursos Humanos
Ministerio de Hacienda

Lic. Wilfrido Ovelar Ortiz
Jefe de Departamento
Gestión del Personal

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., VAZPI S.R.L. Y EDICIONES LINA S.A., CUMPLEN,** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor oferta, la presentada por la Empresa: **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 17 de Junio del año en curso, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, hace entrega de los Sobres de Oferta y Especificaciones Técnicas de la empresa; **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**, a los Representantes Técnicos de la Coordinación de Recursos Humanos, ***Lic. Wilfrido Ovelar y Srta. Patricia Fernández,*** quienes han procedido a realizar las revisiones técnicas pertinentes, y concluyen su informe Técnico sin observaciones a las ofertas Técnicas presentadas y mencionando que la firma **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.,** ***"que no existen objeciones, ya que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, además de los plazos para la entrega de los mismos".***

Siendo las 08:00 hs. del día 18 de Junio del año en curso, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación designados para la Contratación de referencia, de manera a dar continuidad a los trabajos de revisión de las ofertas presentadas, en este sentido, se toma en consideración el Informe Técnico de las especificaciones de los bienes, dando lugar a las recomendaciones realizadas por los representantes técnicos de la Coordinación de Recursos Humanos, por lo que se concluye que la empresa, **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

La adjudicación a la empresa, EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. para la totalidad de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 11 solicitados, por un monto total de Gs. 17.940.000.- (Guaraníes Diecisiete Millones Novecientos Cuarenta Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) , por ser esta la oferta más baja.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, la hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Srta. Patricia Fernández

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION ADMINISTRATIVA * Coordinación de Recursos Humanos * Departamento de Gestión del Personal * REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

Lic. Wilfrido Ovelar

Lic. Wilfrido Ovelar Ortiz
Jefe de Departamento
Gestión del Personal